

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO</b>	
<b>11 AGO 2023</b>	
Recibido.....	11:00 Hs.
Exp. N°.....	52142 SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1.** Créase una Escuela de Educación Secundaria Orientada en la localidad de Villa Minetti, departamento 9 de Julio.

**ARTÍCULO 2.** La enseñanza de la escuela que se crea en el artículo 1 tiene orientación en informática, arte y/o ciencias sociales y humanidades.

**ARTÍCULO 3.** El Poder Ejecutivo debe realizar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas preparatorias para la ejecución de las obras y demás gestiones necesarias para la construcción edilicia o adecuación de la infraestructura existente, y disponer del personal docente, administrativo y de servicios y del equipamiento necesario para el establecimiento creado por el artículo 1.

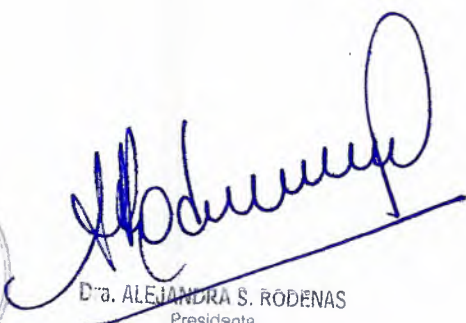
**ARTÍCULO 4.** Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

**ARTÍCULO 5.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 3 de agosto de 2023**

~~Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES~~



  
D<sup>ra.</sup> ALEJANDRA S. RÓDENAS  
Presidenta  
CÁMARA DE SENADORES